

P. civil 1095/50 /

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

Núm. 1.493.-

APELLIDOS

NOMBRE

AGUILAR

JOSE

APODO

ROGER

FILIACION .....

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR. - .....

Ex. 6992, 434 54

2

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del detenido de JOSÉ AGUILAR ROGER, vecino de Camarena de la Sierra, antes y después de iniciado el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 6 de Mayo de 1939.-  
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Autoridades Locales.-

Guardia Civil  
Destacamento de Riodeva

1492  
Excmo Señor:

En cumplimiento a cuanto se ordena en su superior escrito de fecha 6 del actual, numero 6354, dimanante de Secretaria de Orden Publico, interesando los antecedentes politico-sociales del vecino de Camarena de la Sierra JOSE AGUILAR ROGER, tengo el honor de participar a la superior Autoridad de V.E., que de las gestiones practicadas, resulta: que dicho individuo antes del Movimiento; pertenecio a varios Partidos de izquierdas, siendo incansable propagandista de las ideas marxistas, que despues se afilio a la U.G.T., formo parte del Comité Rojo de su residencia, fue teniente en las filas rojas y el dia 30 de Abril pasado, fue detenido por fuerza del cuerpo y conducido a Teruel a disposicion del Sr. Auditor de Guerra, por aparecer complicado en el asesinato de Jose Navarrete y Avelino Zurriaga, cometido el dia 28 de Agosto de 1.936, considerandosele como muy peligroso.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Riodeva a 15 de Mayo de 1.939.  
Año de la Victoria.

El Cabo.

Excmo Sr, Gobernador Civil de la provincia de



# Informe

1493

Don Abdón Cortés Martínez Alcalde de  
 Presidente del Ayuntamiento de Camarena en  
 contestación a un escrito nº 6343 de fecha 6  
 de mayo del actual sobre los antecedentes  
 políticos y sociales producidos en todos los aspec-  
 tos y actuación por relación al movimiento  
 sindical del detenido José Arquillos Rojas  
 vecino de Camarena (Teruel).

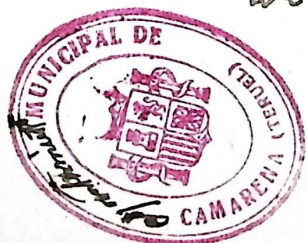
Dicho individuo por haberse antes del  
 movimiento a J. R. y después a la V. R. F., desem-  
 peñando el cargo de uno de los miembros del  
 Comité reorganizador, siendo sus actuaciones  
 bastante duras interviniendo en los requisi-  
 tos de ganado y cosas, muebles e inmuebles  
 contribuyendo en los gastos de imágenes y  
 cosas religiosas según su conducta indiferente  
 al movimiento nacional, marchándose volunta-  
 riamente al frente desempeñando el cargo de comi-  
 sario de Carabanchos y últimamente de Oficial

En vista de lo expuesto lo firmo en Camar-  
 ena de la Sierra a quince de mayo de mil no-  
 vecientos treinta y uno

Año de la Victoria

el Alcalde

A. Cortés



Filiación del detenido

José Aguilar Roger, de 36 años de edad, casado, profesión  
oficios varios, hijo de Mateo y de Lorenza, natural de Sarri-  
v y vecino de Sarriena de la Sierra, con anterioridad  
al movimiento revolucionario perteneciente a Izquierda Republica-  
na y después a la U.G.T.. Con posterioridad de haberse el  
caso de miembro del comité revolucionario. Trabajó en  
las siembras hasta haberse alistado a las milicias y de die-  
siete años de edad de sus hijos: Juan José y María  
y Abilio Currión, inscribiéndose sus hijos en el caso.  
en fecha 27-4-1939. A disposición de la Audiencia Civil, re-  
contrándose preso en la cárcel de Sarriena.



# Informe

1917

Don Plácido Esteban Pringuera Juez Municipal de este Juzgado en contestación a su escrito nº. 6332 con fecha 6 de mayo último sobre los antecedentes políticos, sociales, conducta, en todos los aspectos y actuación en relación con el movimiento provincial del detenido José Aquilino Roger ve rino de Camarena de la Sierra, dicho individuo perteneció antes del movimiento a I.R. y después a la U.P.C. desempeñó el cargo jefe de los miembros del primer frente revolucionario siendo su actuación por sus vastos conocimientos en los requirimientos de pases y ganados muebles e inmuebles contribuyó a los quejas de los imágenes y cosas religiosas siendo su conducta indeseable al movimiento nacional, marchando voluntariamente a las fuerzas rojal desempeñando el cargo de Comisario de Carabineros y últimamente de oficial.

En vista de lo expuesto lo firmo en Camarena de la Sierra a quince de mayo de mil novecientos treinta y nueve

Año de la Victoria

al Juez

Plácido Esteban



